



- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 07 de abril de 2022

VISTO

La Ordenanza Nº 2141/22, sancionada el 06 de abril de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que, el monto total de la operación, para la compra de 1.400 butacas, excede lo establecido por la Ordenanza 2120/21 para realizar la compra por Contratación Directa.

Que, con el objeto de continuar con el armado del predio denominado "Bosque de los Pioneros", destinado a la realización de la Oktoberfest y de otros eventos, es necesaria la compra de butacas cuya instalación brindará mayor seguridad para los vecinos y turistas que asistan y evitará para el Municipio costos adicionales futuros de alquiler de mobiliario.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal ha informado que no existe en el mercado otro proveedor que pueda ofrecer las butacas objeto de la transacción, en condiciones similares de calidad, precio y financiación.

Que la oferta en cuestión, realizada por Dinosaurio S.A. se debe a una oportunidad única debido al reciente desmantelamiento del Espacio denominado "Orfeo Superdomo" del cual era propietario.

Que en razón de lo anterior, existe un solo oferente en el mercado y, resulta imperioso dotar al Departamento Ejecutivo Municipal de la herramienta legal para proceder a la adquisición de los bienes detallados.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2141/22, la misma **AUTORIZA** al Intendente Municipal a contratar con el proveedor DINOSAURIO S.A., por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$8.400.000) la compra de módulos móviles que suman un total de mil cuatrocientas (1.400) butacas y a suscribir toda la documentación correspondiente a la misma. –

Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO Nº 024/2022
FOLIOS Nº 00004897
O.A.S. /C.N.B. /3 copias


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano